

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 005

PARA: Funcionarios administrativos y personal docente con necesidades de ingreso a las

instalaciones de la Universidad de Caldas

FECHA: Octubre 06 de 2020

ASUNTO: Procedimiento para el ingreso a los diferentes campus

Con el fin de dar continuidad a la aplicación del Protocolo General de Bioseguridad de la Universidad de Caldas, además de atender los lineamientos y disposiciones de las autoridades Nacionales y Locales, la administración ha dispuesto para el Campus Central y el Campus Versalles, un dispositivo de ingreso con lector de escaneo de documentos de identidad, con el cual se verifica el cumplimiento de las disposiciones de ingreso, las mismas que se detallan a continuación:

1. Diligenciamiento previo de la encuesta de condiciones de salud.

La encuesta de condiciones de salud pretende detectar patologías de base que puedan poner en riesgo la salud de algunos integrantes de la comunidad universitaria. La encuesta se diligencia una sola vez y ha sido enviada en varias ocasiones desde el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a los correos electrónicos institucionales del personal docente y administrativo.

El sistema detecta si la encuesta no se ha diligenciado o si al realizarla, se identificaron situaciones de riesgo a la salud del funcionario frente a un posible contagio por COVID-19, en ambos casos, rechazando el ingreso.

Es pertinente aclarar que solo las encuestas que se diligenciaron hasta las 5:00 p.m. del día anterior al ingreso son reportadas por el sistema de información para ser válidas en el día siguiente. Las personas que diligenciaron la encuesta posterior a esta hora podrán ingresar a la universidad a partir de los dos días siguientes.

2. Autorización previa de ingreso ante la Oficina de Gestión Humana.

Si bien, por parte del Gobierno Nacional y Local se realizó levantamiento de las restricciones de movilidad, el ingreso a las instalaciones de la Universidad de Caldas solo podrá realizarse bajo previa autorización.

En el caso de los funcionarios que realicen actividades frecuentes de presencialidad en los campus, se deben haber desarrollado los procedimientos establecidos en la Resolución de Rectoría 617 de 2020 para obtener autorización de ingreso, bien sea para realizar actividades administrativas, actividades académicas en alternancia o actividades en los laboratorios, frente a los cuales se encuentra el respectivo procedimiento publicado en el Sistema Integrado de Gestión.

Para el caso de ingreso a los campus para el desarrollo de actividades específicas y por un periodo de tiempo determinado, los permisos se deben tramitar con la Vicerrectoría Administrativa o la Oficina de Gestión Humana a través de los siguientes correos: vadmin@ucaldas.edu.co y/o sandra.calderon@ucaldas.edu.co.











Solo se recibirán solicitudes de ingreso a las instalaciones hasta las 4:00 p.m. del día anterior, a fin de lograr ser tramitadas y generada la autorización de ingreso que se verá reflejada en el sistema.

3. Diligenciamiento de la encuesta de síntomas de COVID-19.

<u>Cada vez que vaya a ingresar a las instalaciones de la Universidad</u>, se deberá diligenciar la encuesta de síntomas de COVID-19 a través del siguiente enlace: https://app-ips.ucaldas.edu.co.

El sistema de información para el control de ingreso detecta si la encuesta no se ha diligenciado o si como resultado de esta, se tiene posibles síntomas que restrinjan, en ambos casos el ingreso a los campus.

Es importante recordar a la comunidad universitaria, que con el primer diligenciamiento de la encuesta se debe hacer un registro de usuario, el cual otorga una contraseña específica de ingreso que es enviada automáticamente al correo electrónico y no puede ser cambiada. Si no se cierra sesión, no deberán volver a ingresar la clave, en tanto se registra automáticamente evitando tener que digitarla con cada ingreso a la misma.

Se recomienda a los docentes que están desarrollando actividades presenciales dentro o fuera de la Universidad, verificar que los estudiantes realicen la encuesta de síntomas COVID - 19 y se abstengan de asistir a la universidad o a sitios de práctica en otras instituciones si se llegaran a detectar síntomas o contacto cercano con personas sintomáticas o positivas para COVID-19. Igualmente verificar que los estudiantes hayan diligenciado la encuesta de salud previo al inicio de actividades.

Por el momento, los contratistas deberán continuar ingresando con certificado de autorización de ingreso expedido por la Oficina de Gestión Humana y deberán diligenciar la encuesta manual de síntomas de COVID-19 ubicada en las porterías de todos los campus. Durante la presente semana se estarán efectuando las pruebas para que en el corto plazo también puedan ingresar a través de escaneo de documento de identidad.

Finalmente, se aclara que, para el ingreso a los demás campus de la Universidad, teniendo en cuenta el bajo número de personas que están haciendo presencialidad, se deberá continuar portando el certificado de autorización de ingreso emitido desde la Oficina de Gestión Humana, hasta el momento en el cual el número de personas con necesidades de ingreso se incremente.

Recordamos que estas medidas que se están tomando, constituyen estrategias adoptadas desde la administración para proteger y preservar la salud de la comunidad universitaria y el estricto acato a los protocolos de bioseguridad.

Cualquier inquietud sobre el particular será atendida a través del correo electrónico: seguridadsalud.trabajo@ucaldas.edu.co.

Atenamente,

PAULA ANDREA CHICA CORTÉS

Vicerrectora Administrativa







